MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2017
INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las 12:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas por el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 32/2017 "Construcción y Reparación de Instalación Eléctrica de la Escuela Básica Nº 4306 San José Obrero" Rubro 30-03-520 de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Cesar León - Director de Gabinete Interno, Abg. Francisco Julián Delgado Martínez - Asesor Jurídico y Carmen Velazco - Encargada de UOC, todos designados según Resolución Municipal para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 30/06/2017 de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: **Construcción y Reparación de Instalación Eléctrica de la Escuela Básica Nº 4306 San José Obrero**

No ID: 333236

Tipo de Presupuesto: Acción

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Recursos de Fonacide

Sistema de Adjudicación: Por la Totalidad

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El acta de apertura de sobre se realizó el día 30 de julio de 2017 a las 09:30 horas, con la presencia de los representantes legales de cada empresa, el señor Rolando Florentino Casco Garcete con C.I. Nº 4.543.313, señor Derlis Arzamendia Miranda con C.I. Nº 4.246.379. También está presente el Lic. Cesar León - Director de Gabinete Interno y Carmen Velazco- Encargada de UOC en representación de la Institución Municipal, donde se han presentado tres ofertas que corresponden a las siguientes empresas:

Orden	Oferentes:	RUC:	Representante Legal
1	Elemec Ingeniería	394513-8	Francisco Antonio Ortiz Rivarola con C.I. Nº 394.513
2	RCG Servicios y Construcciones	4543313-5	Rolando Florentino Casco Garcete con C.I. Nº 4.543.313
3	Derlis Arzamendia Miranda - Construcciones y Servicios	4246379-3	Nelson Rogelio Pereira Flor con C.I.Nº 2.865.329

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62°, INCISO 1), DEL REGLAMENTO LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"

CRITERIOS	Elemec Ingeniería RUC 394513-8		RCG Servicios y Construcciones RUC 4543313-5		Derlis Arzamendia Miranda - Construcciones y Servicios RUC 4246379-3	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% de lo Ofertado por 60 días.	Si		Si		Si	
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado según Anexo D del PBC	Si		Si		Si	
Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley No 2051/03.	Si		Si		Si	
Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Representante Legal.	Si		Si		Si	
Declaración Jurada de menores s/ Resol. Nº 941/10	Si		Si		Si	
Fotocopia simple de la cedula tributaria del Oferente (RUC)	Si		Si		Si	
Fotocopia autenticada del balance general de los últimos tres años (2014-2015-2016)	Si		Si		Si	
Fotocopia simple del último pago de IVA.	Si		Si		Si	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Si		Si		Si	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Si		Si		Si	
Experiencia en Obras: 1) Demostrar que la empresa posee la experiencia referente a la obra (Curriculum de la Empresa). 2) Fotocopias de contratos anteriores últimos dos años (2015-2016) para demostrar como mínimo el 50% del valor de la oferta presentada. (por lo menos tres contratos). 3) Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en Construcciones (mínimo tres referencias).	Si		Si		Si	

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

FRANCISCO J. DELGADO M.
MAT. C.S.J. Nº 11.257
ASESOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2017
INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Certificado de Origen Nacional, conforme a la Ley 4558/2011	Si			No		No

A continuación el Comité de Evaluación sigue evaluando según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto numero 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. Expresa que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

4- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

Oferente 1: Elemec Ingeniería - RUC 394513-8		Se aplica lo dispuesto en la Ley N° 4558/11 - Artículo 2.		
Descripción del Bien*	Monto de la Oferta	Monto de la Oferta	20%	Monto de la Oferta + 20%
Construcción y Reparación de Instalación Eléctrica de la Escuela Básica Nº 4306 San José Obrero	79.917.057	NO SE APLICA		
Oferente 2: RCG Servicios y Construcciones - RUC 4543313-5		**Se aplica lo dispuesto en la Ley N° 4558/11 - Artículo 2.**		
Descripción del Bien*	**Monto de la Oferta**	**Monto de la Oferta**	**20%**	**Monto de la Oferta + 20%**
Construcción y Reparación de Instalación Eléctrica de la Escuela Básica Nº 4306 San José Obrero	74.138.000	74.138.000	14.827.600	88.965.600
Oferente 3: Derlis Arzamendia Miranda - Construcciones y Servicios - RUC 4246379-3		**Se aplica lo dispuesto en la Ley N° 4558/11 - Artículo 2.**		
Descripción del Bien*	**Monto de la Oferta**	**Monto de la Oferta**	**20%**	**Monto de la Oferta + 20%**
Construcción y Reparación de Instalación Eléctrica de la Escuela Básica Nº 4306 San José Obrero	77.007.000	77.007.000	15.401.400	92.408.400

RESULTADO: Elemec Ingeniería - RUC 394513-8 ha cumplido con los requisitos sustanciales exigido en el PBC para el presente llamado y presenta la oferta mas baja, dejándose expresa constancia de la aplicación de la Ley 4558/2011, Artículo 2) .

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2.003. Se selecciona a la empresa Elemec Ingeniería - RUC 394513-8, representante legal señor Francisco Antonio Ortiz Rivarola, como la propuesta con los precios mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en las ofertas se ajustan a los requisitos de la Licitación como a las especificaciones técnicas, es decir cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de las ofertas presentadas. Modalidad de Adjudicación es por la TOTALIDAD

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo

7- FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las 12:40 horas del día **10/07/2017**, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicación a la empresa **Elemec Ingeniería - RUC 394513-8, representante legal señor Francisco Antonio Ortiz Rivarola,** por la suma de **Gs: 79.917.057 (setenta y nueve millones novecientos diecisiete mil cincuenta y siete), "Construcción y Reparación de Instalación Eléctrica de la Escuela Básica N° 4306 San José Obrero"** por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC.

8- NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Cesar León
Director de Gabinete Interino
Comité de Evaluación

Carmen Velazco
Encargada de UOC
Comité de Evaluación

Abg. Francisco Julián Delgado M.
Asesor Jurídico
Comité de Evaluación